



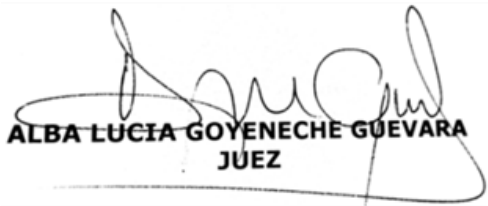
Tipo de proceso	:	Divisorio
Radicación.	:	11001310301920220042600

Conforme a lo solicitado por la activa y según lo establecido en el art. 286 del C. G. del P., se procede a corregir el auto de fecha 22 de noviembre de 2022, por medio del cual se admitió la demanda aquí impetrada, en el sentido de indicar el nombre correcto de algunas de las demandadas, cuales son: **Leonor Chuquin Moncada** y **July Andrea Moncada** Gamboa y no como quedó allí establecido.

Hecha la anterior corrección, el contenido del auto por medio del cual se admitió la demanda se mantiene en su integridad.

Notifíquese este proveído junto con el auto admisorio de demanda.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>09/12/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.211</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
